

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Anuncio de 10 de abril de 2024, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución de procedimiento de reintegro que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y al no haberse podido practicar la notificación personal a la persona interesada en el domicilio que consta en su expediente, del acto administrativo que se relaciona a continuación, se publica el presente anuncio para su notificación, que surtirá efectos desde su inserción en el Boletín Oficial del Estado,

NIF: ***4883**.

Acto administrativo a notificar: Resolución reintegro por cantidades indebidamente percibidas en concepto de nóminas de Antonio Torres Castillo.

Para el conocimiento del texto íntegro del acto notificado, la persona interesada podrá comparecer en las dependencias de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, sita en la C/ San José, 13, Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita solicitada a través del correo electrónico personal.sgt.ctcd@juntadeandalucia.es en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), transcurrido el cual, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para solicitar la cita.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, según lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, y en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de abril de 2024.- El Secretario General Técnico, Álvaro Díaz Rodríguez.